

**RESOLUCIÓN SAF N°112/2023.**

Mendoza, 25 de Setiembre 2023.-

**VISTO:**

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 132, 139, 140, 150, 142 y 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/15, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2022-03161614- GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** se tramitó LICITACIÓN PÚBLICA para la contratación del **SERVICIO DE ENFERMERÍA para el POLO JUDICIAL** – Proceso N° 10202-0020-LPU22 del Sistema COMPR.AR., el cual fue ADJUDICADO mediante RESOLUCIÓN SAF-MPF N°117/2022, de fecha 25/08/2022, a la firma PROGRESAR SALUD de SERGIO SEBASTIÁN PEREZ Y CUNEO GONZALO PATRICIO, Prov N° 215016, según su Oferta Base de Orden 87 a 96, 132 a 140, 163 y demás documentación obrante en autos, la cantidad de 2.988 (dos mil novecientos ochenta y ocho) horas de servicio a un precio unitario de \$545,00, por el término de 12 (doce) meses a partir de la firma del Acta de Inicio del Servicio y hasta agotar la cantidad de horas adjudicadas, con opción a prórroga en iguales condiciones con acuerdo de partes (Orden 179 - Documento GEDO N°DI-2022-05913903-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que el día 12 de setiembre de 2022 se dio inicio a la prestación del servicio contratado según glosa en Acta de Orden 201 - Documento GEDO N°IF-2022-06413288-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL.

Que el día 29 de setiembre de 2022 el proveedor solicitó adecuación de precios, la cual fue autorizada por Res. SAF N° 16/2023 (Orden 207 - Documento GEDO N°IF-2022-07197458-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL y Orden 254 - Documento GEDO N° DI-2023-01408736-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que en D.O. 277 se dispuso prorrogar el servicio de Enfermería para el Polo Judicial Penal del MPF con la firma PROGRESAR SALUD de SERGIO SEBASTIÁN PEREZ Y CUNEO GONZALO PATRICIO, Prov N° 215016, por un plazo de 3 meses o hasta la adjudicación del nuevo llamado a licitación, lo que ocurra anterior.

Que en D.O. 285 glosa notificación cursada al proveedor SERGIO SEBASTIÁN PEREZ Y CUNEO GONZALO PATRICIO.

Que en D.O. 287 obra pedido de adecuación de precio por parte de SERGIO SEBASTIÁN PEREZ Y CUNEO GONZALO PATRICIO.

Que en función del requerimiento de Adecuación de Precio solicitado, luego del análisis legal (conforme lo establecido en Ley 8706, Decreto Reglamentario 1000/15, Pliego de Condiciones Generales y Disposición n° DI-2018-102-E-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF), de la evaluación técnica (variación del IPC del INDEC) y considerando el principio del "esfuerzo compartido", se determina a partir del día 05/09/2023 el precio correspondiente a la hora del servicio de enfermería adecuado mediante Resolución SAF N° 16/2023 en un precio por hora de \$1.232,80.

Que Coordinación General del Ministerio Público Fiscal no presentó objeciones que formular a la prosecución del trámite de rigor con arreglo a lo dispuesto por la normativa vigente (Orden 293 - Documento GEDO N°IF-2023-07159072-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que en D.O. 298 se agrega conformidad del proveedor al precio por hora de servicio de enfermería de \$1.232,80.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, **el SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO**


**RESUELVE:**

I. **AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a realizar la adecuación del precio por hora de **SERVICIO DE ENFERMERÍA PARA EL POLO JUDICIAL** – Proceso N° 10202-0020-LPU22 del Sistema COMPR.AR adjudicado mediante RESOLUCIÓN SAF N°117/2022 - Orden de compra: 10202-0065-OC22, y adecuado en Resolución SAF N°16/2023, ajustando el mismo a **un precio unitario de \$1.232,80 a partir del día 05/09/2023** por el término de tres meses o hasta la adjudicación del nuevo llamado a licitación, lo que ocurra anterior, en iguales condiciones técnicas establecidas en Pliegos.

II. **AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los Volantes de Imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero, a efectuar los ajustes presupuestarios que resulten necesarios y a confeccionar la Orden de compra respectiva. Posteriormente liquidar el gasto, emitir las órdenes de pago y remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

III. **NOTIFICAR** a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

**REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. ARCHÍVESE.-**



LIC. JORGE J. FERRER  
Administrador Financiero S.A.F.  
Ministerio Público Fiscal  
Procuración General Mendoza